



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### **RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, del Secretario General Técnico de la Presidencia, por la que se otorga el premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2017 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.**

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 3 de julio de 2017, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 134, de 14 de julio de 2017, se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2017 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente asignadas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2017 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, a la tesis doctoral "Valoración de las transformaciones territoriales de la España peninsular mediante el estudio de la red viaria, indicadores de accesibilidad y de potencial de población", de Carlos López Escolano, por su riguroso estudio de la red viaria española en los últimos sesenta años y su relación con la población, cambios en los usos del suelo y valoraciones socioeconómicas, corroborando científicamente la relación existente entre infraestructuras y desarrollo socioeconómico, y aportando datos que pueden resultar relevantes para la toma de decisiones futuras sobre inversiones en la red viaria.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de tres mil euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón.

El pago del premio se realizará conforme a lo establecido en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2017.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,  
JULIO TEJEDOR BIELSA**